GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO **Director General**

AÑO L-Nº 3911

PUBLIC ACIO NBISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Noviembre de 2005.-

LEYES

LEY Nº 2808

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- APRUEBAS E en todos sus términos el Acuerdo Marco suscripto con fecha 26de Septiembre del año 2005, entre la provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Dn. Mario DAS NE-VES, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. Mario Jorge COLAZO y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, el cual tiene como obieto financiar la adquisición de tres (3) aeronaves (una por cada provincia), como asimismo acordar con la Fuerza Aérea Argentina que las aeronaves de mención estarán destinadas al transporte aéreo dentro de las Provincias firmantes y hacia destinos que las mismas determinen mediante convenios específicos; el que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº2567/05, el que como Anexo Iform a parteinte grante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.) dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, Poder Ejecutivo Provincial, Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias del Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 de Octubre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDO MARCO ENTRE LAS PRO VINCIAS DE CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a veintiséis días del mes de Septiembre de 2005, se reúnen el Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut. Dn. Mario Das Neves, el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Mario Jorge Colazo y el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Sergio Edgardo Acevedo, en adelante denominadas "LAS PROVINCIAS", a los efectos de la realización de los siguientes objetivos:

- Fortalecerla política de integración regional entre "LAS PROVINCIAS" signatarias del presente, a través de acciones concretas que favorezcan el desarrollo de las mismas.-
- Aunar criterios a efectos de brindar soluciones a las diversas problemáticas mediante herramientas que tengancomo basament oprincipal la cooperación entre "LAS PRO VINCIAS" y el Estado Nacional.-
 - Incrementar en el más breveplazo posibleel trans-

Gobernador Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA Ministrode Gobierno Sr. ROQUEALFREDO OCAMPO Ministrode la Secretaría General de la Gobernación Ing°. LUIS VILLANUEVA Ministrode Economía yO bras Públicas Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Conseio Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

porte aéreo de pasajeros entre "LAS PROVINCIAS" a través del ofrecimiento de adquisición de aeronaves y su posterior puesta a disposición del Estado Nacional a través de la Fuerza Aérea Argentina.-

Por ello, laspartes intervinientes en el presente acuer-

- I.- Financiar la adquisición de tres (3) aeronaves (una por Provincia), con características aptaspara el logro de los objetivos establecidos precedentemente y conformelos requerimientos normativos y técnicos en vigencia.- Tal financiamiento comprenderá también, el correspondiente soportede repuestos, manuales herramient as, accesorios de motor y cursos de operación.-
- II.- Convenir con la Fuerza Aérea Argentina las características de las aeronaves que sean compatibles con el sistema logístico con que la misma cuenta para su operación y mantenimiento.-
- III.- Acordar con la Fuerza Aérea Argentina que el destino de tales aeronaves consistirá en la realización del servicio de transporte aéreo dentro de LASPRO-VINCIAS que suscribenel presentey hacialos destinos que, mediante convenios específicos, se determinen conjuntamente con la misma.-
- IV.- El presente acuerdo será remitido a las correspondientes legislaturas para su ratificación conforme los mecanismos legales vigentes en cada una de las "LAS PROVINCIAS" -
- V.- Las partes constituyen domicilios legales a los efectos derivados del presente en las sedes de sus públicos despachos.-

En prueba de conformidadse firman tres (3) eiemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

DECRETO Nº 2860

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2005.-

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2005 mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo Marco suscripto con fecha 26 de Septiembre de 2005, entre las Provincias del Chubut, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Santa Cruz, representadas por sus respectivos Gobernadores don Mario DAS NEVES, don Mario Jorge COLAZO y doctor Sergio Edgardo ACEVE-DO, el que como ANEXO I forma parte integrante de la misma; y

CONSIDERANDO:

la adquisición de tres (3) aeronaves (una por cada Provincia), como asimismo acordar con la Fuerza Aérea Argentina que las aeronaves de mención estarán destinadas al transporte aéreo dentro de las Provincias firmantes y hacia destinosque las mismas determinen mediante convenios específicos:

Oue de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 109 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- PRO MULGASE, bajo el Nº 2808 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2005 mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo Marco suscripto con fecha 26de Septiembre de 2005, entre las Provincias del Chubut, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur v de Santa Cruz, representadas por sus respectivos Gobernadores don Mario DAS NEVES, don Mario Jorge CO LAZO y doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, el que como ANEXO I forma parte integrante de la citada Ley.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

LEY Nº 2809

El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- IMPLEMENTASE un programa de asistencia a los ex agentes de YPFS.A. que se hubieren desempeñado en la ex empresaYacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en dependencias radicadas en la provincia de Santa Cruz y que hubieren sido excluidos arbitrariamente del Programa de Propiedad Participada, la que consistirá en el ofrecimiento de adquisición por la Provincia delos créditos de los que resulten titulares los ex agentes, reconocidos por el Estado Nacional en los términos de la Ley Nacional 25.471, conforme lo que acá se dispone.

Artículo 2.- Podrán ser beneficiarios del programa los ex agentes que acrediten ante quien determine la autoridad de aplicación:

- 1. Estar incluidos en los listados de ex trabajadores de la petrolera estatal excluidos del Programa de Propiedad Participada;
- 2. Haberse desempeñado en dependencias de YPF S.E. e YPFS.A. ubicadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz;
 - 3. Haber tenido o tener residencia en esta Provincia;
- 4. Haber suscripto y presentado los formularios previstos en el procedimiento de cobro de las indemnizaciones establecidas en la Ley Nacional 25.471 con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 821/2004 del Poder Ejecutivo Nacional;
- 5. Tener determinado el monto a percibiren BONOS según la opción realizada por elex agente, conforme el Que el referido Acuerdo tiene como objeto financiar | trámiteabreviado previsto por la Resolución 67/2004

de la Sindicatura General de la Nación;

6. Cumplir los requisitos previstosen el Anexo I de la Resolución 67/2004 de la Sindicatura General de la Nación

Artículo 3.- Los ex agentes que cumplieran los requisitos del Artículo 2 deberán ceder sucrédito, o la porción que posean, conforme el procedimiento que establezca la autoridad de aplicación.

La cesión se realizará por el total de sus derechos por la causa mencionada incluyendo el total de los títulos públicos a los que tenga derecho el ex agente excluido del Programa de Propiedad Participada.

El pago será realizado en el territorio dela Provincia, conformea lo que determinela autoridadde aplicación.

La Provincia adquirirá los créditos por una suma igual al valor de mercado de los títulos a los que tuviera derecho el cedente conforme a la opción realizada, según sucotización al momento de cesión, con arreglo a lo que determine la autoridad de aplicación. Se considerará precio de mercado el que surja de las operaciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Artículo 4.- A fin de cumplir con loacá prescripto. el Poder Ejecutivo, por medio de la autoridad de aplicación, otorgará mandato al Banco Nación Argentina y/o Banco Santa Cruz S.A. para que realice la adquisición de los créditos por cuenta y orden de la Provincia.

Artículo 5.- Respecto de aquellos ex agentes de YPFS.A. queno se acogieren alsistema indemnizatorio implementado por la Ley Nacional 25.471 y mantuvieranacciones judiciales, el programa de asistencia previsto en el Artículo 1 será aplicable sólo si, además de cumplir los requisitos personales del Artículo 2, acreditaran tener conformelo establezca la autoridad de aplicación:

1. Sentencia firme, pasada en autoridad de cosa juzgada; 2. Liquidación judicial aprobada y firme;

3. Determinado fehacientemente el tipo de Bonos de Consolidación de deuday la cantidad de los mismos a los que tuvieren derecho, debidamente certificados por la autoridad competente del EstadoNacional, ha-biendo cumplido con lo prescrito por las resoluciones aplicables de la Sindicatura General de la Nación.

Cumplido los requisitos, el pago se efectivizará conforme el mismo procedimiento establecido para los ex agentes acogidos al régimen indemnizatorio de la Ley Nacional 25.471, mediante la cesión de sus créditos, conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 6.- El Poder Ejecutivo Provincial, designará la autoridadde aplicacióny realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7.-COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.

DADA EN SALADE SESIONES: RIO GALLE-**GOS**; 19 de Octubre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2861

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2005.-

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre del año 2005 mediante la cual se dispone IMPLEMENTAR un Programa de Asistencia a los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado - Y.P.F. S.E.-, en dependencias radicadas en la Provincia de Santa Cruz: v

CONSIDERANDO:

Que el mismo consistirá en el ofrecimiento de adquisición por la Provincia de los créditos de los que resulten titulares los ex agentes que hubieren sido excluidos arbitrariamente del Programa de Propiedad Participada, reconocidospor el Estado Nacionalen los términos de la Ley Nacional Nº 25.471.-

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- PRO MULGASE, bajo el Nº 2809 la | conforme los motivos expuestos en los considerandos

Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2005, mediante la cual se dispone IMPLEMENTAR un Programa de Asistencia a los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociales del Estado -Y.P.F. S.E.-, en dependencias radicadas en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado porel señor Ministro Secretario en el Departamento de

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2523

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 214.126/04 (tres cuerpos), elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 508/05, se Aprobó la Licitación Pública N°43/04, Autorizada por Decreto N° 2941/04, tendiente a contratar la adquisición de Equipamiento Médico, condestino al Hospital Distrital de la localidad de Gobernador Gregores, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública;

Que el trámite licitatorio concluyó con la desestimación deo fertas, la adjudicación parcialde renglones de diversas firmas y la contratación directa con la firma comercial: "Centro de Servicios Hospitalarios S.A.", por los renglones declarados desiertos y fracasados:

Oue según las especificaciones de la contratación contenidas en el Pliego de Basesy Condiciones, el oferente asumió que los plazos de entrega de los bienes ofertados era de treinta (30) días de formalizada la contratación (Cláusula 14°) circunstancia que se encuentra igualmente convenida en la Instrumentación de la Orden de Compra N°236/05, al det erminarse que el vencimiento de entrega sería eldía 4 de Abrildel año 2005:

Oue no obstante lo estipulado, la firma comercial Centro de Servicios Hospitalarios S.A.", ha efectuado la entrega de los bienes en forma parcial y fuera del término de lo pactado, solicitando prórroga para la efectivización de la entrega, quedando acreditado bajo estas circunstancias, que por razones imputables a la firma no seha podido observar estrictamente el término del cumplimiento de la prestación que ab-inito había asum ido:

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio ha tomado vista, recomendando la aplicación dela multa a la firma de mención por la mora de sesenta y cinco (65) días en la entrega de equipamientos médicos al Estado contratante:

Que de acuerdo a lo expuesto, resulta ajustado la aplicación de multa por mora a la firma "Centro de Servicios Hospitalarios S.A.", conforme lo establece el Artículo 80° del Decreto N° 263/82 Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 760;

Que asimismo y teniendo en cuenta la sanción propiciada corresponde comunicar el presente instrumento a la Dirección Provincial de Contrataciones (Artículo 145° Decreto Reglamentario citado);

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 725/05, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 304 y a Nota SLyT-GOB-N° 3343/05, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 351;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- APLICASEMULTAPOR MORA, conforme lo previsto en el Capítulo XI – Artículo 80° del Decreto N° 263/82 – Reglamento de Contrataciones, a la firma Comercial "Centro de Servicios HospitalariosS.A.", condomicilio en Avenida Córdoba N° 2300 (C.P. 1120) – Capital Federal – Proveedor N 625, sobre el importe total de la Orden de Compra N° 236/05, por mora de sesenta y cinco (65) días de entrega de Equipamiento Médico (corresponde Renglón 3) por el monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 2.421.-),

del presente.

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que se descontará la suma indicada en el Artículo anterior del total a percibir por la firma comercial "Centro de Servicios Hospitalarios S.A.", por la Orden de Compra Nº 236/05 -

Artículo 3°.- COMUNIQUESE la aplicación de dicha sanción a la Dirección Provincial de Contrataciones.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- PAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO Nº 2529

RIO GALLEGOS. 26 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-Nº 306.685/05; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio de Comodato suscripto con fecha 6 de Septiembre de 2005, entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Honorable Directorio, don HéctorRene Jesús GARRO poruna parte y por la otra el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado porsutitular, señor Roque Alfredo OCAMPO, el que como ANEXO I formaparte integrante del presente;

Que por el mismo, la Administración General de Vialidad Provincial, entrega en Comodato al Ministerio, una (1) Camioneta OK - Marca Chevrolet - Modelo S10 4x4 - Tipo Pick Up - Cabina Doble -Dominio FCD 728-, con sus respectivos accesorios los que se detallan en la cláusula tercera de dicho convenio;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 1801-05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Comodato suscripto con fecha 6 de Septiembre de 2005, entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Honorable Directorio, don HéctorRene Jesús GARRO poruna parte y por la otra el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado porsu titular, señor Roque Alfredo O CAMPO, el que como ANEXO I formaparte integrante del presente.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunalde Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 2914

RIO GALLEGOS. 27 de Octubre de 2005.-

VISTO.

La Resolución Nº 127, dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de Octubre de 2005:

CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento Legal, dicho cuerpo legislativo acepta el veto y el texto alternativo para los Artículos 1°, 4°y 6° de la Ley N°2787, propuesto por este Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto No 1926/05:

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo de laparte observada, atento a las facultades

conferidas por la Constitución Provincial; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO, de los Artículos 1° y 4° de la Ley N° 2787, los que a continuación se transcriben:

"Artículo 1°.- Elsector Públicode la Provincia de Santa Cruz en sus tres (3) Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Organismos Descentralizados, entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Sociedades con participación Estatal Mayoritaria, deben emplear en sus Sistemas de Información y equipamientos de informática, prioritariamente programas libres y de código abierto".

"Artículo 4°.- Las licencias de los programas abiertos que sean utilizados por el Sector Público Provincial deberán en todos los casos permitir en forma expresa modificaciones y trabajos aplicados, asícomo la distribución irrestricta de estas aplicaciones en los mismos términos que la licencia del programa original".-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2524

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.083/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Susana PRATTO (D.N.I. N° 17.168.065), paradesempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: "D" – Grado: III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANIT ARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 20.192,09) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Salud – FUNCION: Atención Médica – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECT OR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005. – FAC ULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2525

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.936/05.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Abril del año 2005 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, en el cargo de Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Regional de Rio Gallegos, a la agente de Planta Contratada Categoría 19 – Agrupamiento: "B" – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA – Ley N° 1795, doctora Cynthia Pamela **RIPO LL** (D.N.I. N° 22.715.255).-

DECRETO N° 2526

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 221.622/05.- RES CINDAS Ea partir del día 2 de Septiembre del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Daniela Roxana MAYESTE (D.N.I. Nº 23.655.001) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893/04, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a Categoría 18 – Agrupamiento: "B" – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO Nº 2527

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N $^{\circ}$ 219.558/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Inés Alejandra CATRILEO (D.N.I. N° 22.017.863), para desempeñar tareas inherentesa su profesión de Licenciada en Servicio Social en el Nivel Central, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: "B" – Grado: III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANIT ARIAy enlostéminos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

AFEC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 18.675,30) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Salud – FUNCION: Atención Médica – SECCION: Erogacio nes Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 15.875,30) y Complementos la suma de PESOS DOSMIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2528

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2005.-Expediente MSGG-N° 306.590/05.-

AS IGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado asolventar gastos de alquiler de sonido e iluminación para la realización del Festival denominado "Indio Rock", el cual se llevará a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año en la localidad de Gobernador Gregores – Provincia de Santa Cruz.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: 19 CONVENIO COLABORACION M.S.G.G. –FOMICRUZ S.E. – OBJET O DEL GAST O: 2.02.00.00, del Ejercicio 2005.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2530

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MSGG-N° 306.464/05.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Septiembre del tario en el Departamer año 2005, larenuncia presentada por el agente Roberdio DALLE MURA.-

to Benigno **VERDEJOS**(Clase 1949-L.E.N°5.404.149), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Ayudante deFirma del Convenio Colectivode Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 2531

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MSGG-N° 306.597/05.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2005, la renuncia presentada por la agente María Inés CELESTINO (D.N.I. Nº 12.020.866), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Segundo Jefe Departamento de Terceradel Convenio Colectivo de Trabajo Nº 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2532

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente GOB-Nº 107.867/05.-

CREASE, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dentro del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - la FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, del Presupuesto 2005.-

TO MES E, el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, delANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - IT EM: Ministerio - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Bienesy Servicios No Personales - PART IDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2005. -

OTORGASE, un Aporte Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$15.900.-) a favor del señor Abdón Jesús GALLARDO (DNI. № 18.630.191) de nuestraciudad, destinado a cubrir el gasto que le demandará la inminente intervención quirúrgica a la que será sometido.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones de Capital-SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: InversiónFinanciera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, señor Abdón Jesús GALLARDO, del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONES E al SEÑOR Abdón Jesús GALLARDO (DNI. Nº 18.631.191) de nuestra ciudad, la suma de PESOS QUINCEMIL NO VECIENTOS (\$ 15.900).-

DEJAS E ESTABLEC IDO que el beneficiario del presente, efectivizará la devolución del importe otorgado, mediante Depósito en el Banco Santa Cruz S.A. con cargo a la cuenta Rentas Generales, una vez que la Subsecretaría de Trabajo libere a su favor dichos fondos, en razón detratarse de un accidente de trabajo.-

DECRETO Nº 2533

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 26 de Septiembre del año 2005, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don José Claudio **DALLE MURA**.-

DECRETO Nº 2534

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 26 de Septiembre del año 2005, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETO Nº 2535

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-

DEC LARAS E, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Mario Jorge COLAZO.

CONSIDERASE, igualmente agasajados a los señores integrantes de la Comitiva Oficial, que lo acompaña.-

DECRETO Nº 2536

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-

DEC LARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador dela Provincia de Chubut, don Mario **DAS NEVES**.-

CONSIDERASE, igualmente agasajados a los señores integrantes de la Comitiva Oficial, que lo acompaña.-

DECRETO Nº 2537

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 221.831/05.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Fresia Haydee DUARTE GONZALEZ (D.N.I. N°18.716.854), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de la localidad de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse de los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2538

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 215.905/04.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cinthya Geraldine LAS CANO (D.N.I. N°25.026.657), para cumplir funciones como profesional gastronómico en dependencias de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 24 – Agrupamiento: Profesional, del Escala fón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N°813, modificada por Ley N°1084, y deconformidad con las normas del Decreto N°2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI-CINCO CONDOCE CENTAVOS(\$ 20.825,12) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Familia – CARACTER: Administración Central–FINALIDAD: Bienestar Social–FUNCION: AsistenciaSocial–SECCION: Erogaciones Corrientes–

SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios -

DECRETO Nº 2539

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.920/05.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Mayo del año 2005 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, en el cargo de Jefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, al agente de Planta Contratada — Categoría 20 — Agrupamiento: "A" — Grado: II — Régimen Horario: 44 Horas Semanales CARRERA PROFESIONAL SANITARIA — Ley N° 1795, doctor Alberto **CRUZSEGO VIA** (Clase 1973 — D.N.I. N° 23.271.481).-

DECRETO Nº 2540

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.022/05.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio del año 2005, enel cargo Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Seccional de Pico Truncado, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al señor Pedro Estanislao **HERNANDEZ** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.237.232), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 2541

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 221.016/05.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2005, en el cargo de Directora Provincial de Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, a la doctora Gloria María **BERRUETA** (D.N.I. N° 12.173.278), en un todo de acuerdo alo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada retendrá su actual situación derevista como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos de Planta Permanente-Categoría 21 – Agrupamiento: "A" – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, hasta tanto y mientras dure la permanencia en el cargo conferido.

DECRETO N° 2542

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 218.928/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Alberto VALENTE (Clase 1958 – D.N.I. Nº 12.170.303), para desempeñarse como Farmacéutico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 21 – Agrupamiento: "C" – Grado: V – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº

1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.949,32), con cargo al ANEXO: Ministerio de AsuntosSociales –IT EM: SaludP ública – CARACTER: Administración Central– FINALIDAD: Salud – FUNCION: Atención Médica – SECCION: ErogacionesCorrientes – SECT OR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TREINTA YUN MIL CIENTO CUARENTAY NUEVE CONTREINTA Y DOSCENTAVOS (\$ 31.149,32) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Presupuesto 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2543

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.721/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Lilia KRAEMER (D.N.I. Nº 12.174.905), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATROMIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$ 34.719.88) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: SaludPública - CARACT ER: Administración Central -FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVE-CIENTOS DIECINUE VE CON OCHENT A Y OCHO CENT AVOS(\$31.919,88) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-). del Ejercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2544

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.726/05.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Andrea MARTI (D.N.I. Nº 28.859.247), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de la Ley Nº 1200, y de conformidad conlas normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a lasuma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISETE CONTREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.427,32) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEISCON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.626,32) y Complementos, lasuma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Presupuesto 2005 -

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2545

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.259/05.-

AUTO RIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosanna Margot HUMANO (D.N.I. Nº 18.470.070), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 14-Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de la Ley Nº1200, y de conformidad conlas normas del Decreto Nº2996/03- Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a lasuma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.488,49) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.288,49) y Complementos, la suma de PESOS TRESMIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-), del Presupuesto 2005 -

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2546

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-Nº 220.784/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Karen Elizabeth SINC LAIR (D.N.I. Nº 17.848.669), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANIT ARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

(\$ 12.758,48), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: ErogacionesCorrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Transitorio, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENT OSCINCUENT A Y OCHO CONCUARENTA YOCHO CENTA VOS(\$ 10.758,48) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), delPresupuesto 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación de los servicios.-

DECRETO Nº 2547

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-Nº 217.938/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Esperanza MO RAGA (D.N.I.Nº 20.267.693), paradesempeñarse como Enfermera, en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales -Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

AFEC TAS Eel gast oque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOSQUINCE MILCIENTO NOVENTA Y CUA-TRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.194.45) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTA-VOS (\$ 12.394,45) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005 -

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2548

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.061/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Liliana MO NJE (D.N.I.Nº 23.305.438), paradesempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 19- Agrupamiento: "B" -Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFE-SIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.618,44) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.218,44) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2549

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.122/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Eduardo SORIA (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.912.114), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOSONCE MIL SET ECIENTOST REINTA CON SESENT A CENT AVOS (\$11.730,60) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIP AL: Personal PART IDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS NUEVE MIL TRE SCIENTOS TREINT A CONSESENT A CENT AVOS (\$9.330,60) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUAT ROCIENT OS (\$2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2550

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.010/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Osvaldo AGUIRRE (Clase 1969 - D.N.I. Nº 21.029.606), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 28.913,17), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud-FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes- SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 26.513,17) y Complementos, la suma de PESOS

DOSMIL CUAT ROCIENT OS(\$ 2.400.-), del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar lacontratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2551

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.450/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Roxana Carina GAHUI (D.N.I. Nº 23.693.459), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 33.848,12), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud-FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS(\$ 31.048,12) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), delPresupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar lacontratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2552

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.008/05.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Daniel VALENZUELA (Clase 1974 - D.N.I. Nº 24.257.119), para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal parala Administración Pública Provincial.

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.012,43), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIP AL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Transitorio, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.612,43) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2553

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.784/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Lorena PEREZ (D.N.I. Nº 26.324.003), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOSQUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEISCON CINCO CENTAVOS (\$15.256,05) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: SaludPública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud- FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes- SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$12.456,05) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-), del Ejercicio 2005 -

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2554

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 221.830/05.-

CESEEN SUS FUNCIO NES apartir del día 12 de Agosto del año 2005, a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Benita Ester Q UIRO GA (D.N.I.N°4.408.568), con prestación de servicios en el Comedor Escolar N° 14 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, en virtudde acogerse a losbeneficios de *Jubilación por Invalidez*, conforme lo facultado en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO que a la citada agente se le deberá abonar la cantidad decuarenta y cinco (45) días corridos correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2003 y veintitrés (23) días - parte proporcional - de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004, en virtud de no haber sido usufructuadas por encontrarse con Carpeta Médica por Tratamiento Prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, cuya suma resultanteserá reconocida y apropiada al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO Nº 2555

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.220/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marta Elena LEDESMA (D.N.I. Nº 18.366.368), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y en los términos del Decreto

N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE ML CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENT AVOS (\$ 12.047,86) será efectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENT OS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTAY SEISCENT AVOS (\$ 9.647,86) y Complementos la suma de PESOS DOSMIL CUATROCIENT OS (\$ 2.400.-), delEjercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2556

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.862/05.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Roxana CIMATO (D.N.I. Nº 22.812.557), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A"-Grado: III- Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTIO CHO CENTAVOS (\$ 19.066,28), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: SaludPública - CARACT ER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS DIECISIEIE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CONVEINTIO CHO CENTAVOS (\$ 17.466,28) y Complementos, la suma de PESOS UN MILSEIS CIENTOS (\$ 1.600,00), del Presupuesto 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2557

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 219.747/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Diego Anibal **DO MINGUEZ** (Clase 1976 - D.N.I. N°25.375.213), para desempeñarse como Bioquímico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre lasfechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I- Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOSTREINTA Y DOSMIL QUINIENT OS VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.526,42)) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS VEINT INUE VE MIL SETECIENT OS VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.726,42) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENT OS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2558

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.318/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo Alejandro GIL (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.868.137), para desempeñarse como Auxiliarde Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliaresde la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS Eel gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo montototal asciende a la suma de PESOSONCEMIL SETECIENTOST REINTA CON SESENT A CENT AVOS (\$11.730,60) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Personal PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINT A CONSESENT A CENT AVOS (\$9.330,60) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUAT ROCIENT OS (\$2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2559

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.240/05.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Andrea RO SETO (D.N.I. Nº 24.127.300), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonalde Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS E el gastoque demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.416,58) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central

FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DIECISEIS CON CINCUENT A Y OCHO CENT A VOS (\$ 26.016,58) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUAT ROCIENT OS (\$ 2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2560

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2005.-Expediente MAS-N° 220.120/05.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura AGUILAR (D.N.I. Nº 28.559.534), para desempeñarse como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANIT ARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL TRES CIENTOS DIEZ CON DIECIO CHO CENTAVOS (\$ 15.310,18), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: SaludPública - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDAS PARCIALES Personal Temporario, la suma de PESOS DOC EMILNOVEC IENTOS DIEZ CON DIECIO CHO CENTAVOS (\$ 12.910,18) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), del Presupuesto 2005.

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIONNº 115 PRO YECTO Nº 201/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES U ELV E:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional impongael nombre "Ruta del Perito Moreno" a la Ruta Nacional Nº40, en reconocimiento a Francisco Pascasio Moreno.-

Artículo 2°.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARC HIVES E**.-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLEGOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 115/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados RESOLUCIONNº 116 PRO YECTO Nº 276/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R E.S. U.E.L.V. E:

Artículo 1°.- SO LICITAR al Ministerio del Interior de la Nación analice la factibilidad de crear destacamentos fijos y viviendas de servicios de la Prefectura Naval Argentina en la zona de los Lagos: Viedma, del Desierto, Cardiel y San Martín y en la localidad de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio del Interior de la Nación, Jefatura de la Prefectura Naval Argentina, Prefectura Zona de Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLEGOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 116/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 117 PROYECTO Nº 289/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo1°.- SO LICITAR al Poder Ejecutivo Provincial determine y publicite através del área que corresponda, los pasos de servidumbre para acceder a las riberas de los ríos, lagos, lagunas y espejos de agua públicos, en todo el ámbito de la Provincia, dada la proximidad de apertura de la temporada de pesca año 2005, conforme a lo regulado por la Ley Provincial 1464.-

Artículo 2º.- C O MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, déseal Bolet ín Oficial ycumplido, **ARC HI-VES** E. -

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLEGOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 117/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 118 PROYECTO Nº 292/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES UELV E:

Artículo 1°.- SO LICITAR a los señores Legisladores Nacionales por Santa Cruz, la instrumentación de una ley decreación de un Juzgado Federal en Caleta Olivia con competencia universal y con jurisdicción coincidente con la actual 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.-CO MUNIQ UES Eal PoderEjecutivo Provincial, remítase los fundamentos de la presente a

los señores legisladores por Santa Cruz, déseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 118/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 119 PRO YECTO Nº 295/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DIRIGIRS Eal Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle evalúe la factibilidad de instrumentar, por intermedio de la Administración General de Vialidad Provincial y a la brevedad posible, la instalación del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias" en las rutas provinciales.-

Artículo 2º.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, déseal Bolet ín Oficial y cumplido, ARC HI-VES E. -

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 119/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 120 PRO YECTO Nº 302/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.-SO LICITAR a la Empresa Telefónica de Argentina amplíe el sistema de telefonía fija básica e instale el equipamiento necesario a fin de brindar servicio de Internet en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Empresa Telefónica de Argentina, Comisión Nacional de Comunicaciones. Municipalidad de Los Antiguos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE. -

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 120/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 121 PRO YECTO Nº 307/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del

Banco Santa Cruz S.A., la colocación de dos cajeros automáticos en el inmuebledonde funcionaesa entidad bancaria, en la localidad de Río Turbio.

Artículo 2º.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, déseal Bolet ín Oficial y cumplido, ARC HI-VES E. -

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 121/2005,-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 122 PRO YECTO Nº 309/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial analice la factibilidad de incorporar en el Plan de Obras del Presupuesto para el año 2006, la construcción de un gasoducto o de provisión de gas mediante zeppelín para el Puerto Punta Quilla.

Artículo 2º.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la localidadde Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 122/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 123 PROYECTO Nº 308/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial analice la posibilidad de incluir en el Plan de Obras del Presupuesto para el año 2006, la refacción de la Parroquia Exaltación de la Santa Cruz de la localidad de Puerto Santa Cruz.

Artículo 2º.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la localidadde Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 123/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 124 PRO YECTO Nº 311/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR su beneplácito por la

firma por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Decreto Nº 1070/05, con fecha 1 de Septiembre y publicado en el Boletín Oficial el 5 de Septiembre de 2005, mediante el cual se crea el Fondo Argentino de Carbono (FAC) con el objeto de facilitar e incentivar el desarrollo de proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) en la República Argentina.

Artículo 2º.- FELIC ITAR al Estado Nacional por permitir que la República Argentina sea el primer país en desarrollo que crea un Fondo de Carbono tendiente a frenar la contaminación de la atmósfera mediante proyectos "limpios", que además apuntan a atraer inversiones y generar empleos.

Artículo 3°.- COMUNIQUES Ea la Presidencia de la Nación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Medio Ambiente, Honorables Conceios Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz. dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 124/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 125 PRO YECTO Nº 312/05 **SANCIO NADO 13/10/05**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice a través de la Empresa Distrigas S.A. la factibilidad de realizar la extensión de la red de gas de 28 de Noviembre a la zona de chacras de la mencionada localidad.

Artículo 2°.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE -

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLE-**GOS**; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 125/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 126 PRO YECTO NO TAGO B Nº 3189/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- AC EPTAR el Veto y texto alternativo del Artículo 3 propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 1925/2005 por el cual se Promulga Parcialmente la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 23 de Junio de 2005, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- A los efectosprevistos en el Artículo 9 de la Ley Nacional 25, 854, actuará como órgano de Reconsideración el Juzgado Provincial de Primera Instancia competente en la materia".

Artículo 2º.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **AR-CHIVES**E. -

DADA EN SALA DES ESIO NES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 126/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIO NNº 127 PRO YECTO NO TA GO B Nº 3189/05 SANCIO NADO 13-10-05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES U E L V E:

Artículo 1°.- AC EPTAR el Veto y el texto alternativo para los Artículos 1, 4 y 6 de la Ley 2787, propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 1926/2005 por el cual se Promulga Parcialmente la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 23 de Junio de 2005, quedando redactado los Artículos 1 y 4 de la siguiente manera:

"Artículo 1.- El Sector Público de la provincia de Santa Cruz en sus tres (3) Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Sociedades con participación Estatal Mayoritaria, deben emplear en sus Sistemas de Información y equipamientos de informática, prioritariamente programas libres y de código abierto".

"Artículo 4.- Laslicencias de los programas abiertos que sean utilizados por el Sector Público Provincial deberán entodos los casos permitiren forma expresa modificaciones y trabajos aplicados, así como la distribución irrestricta de estas aplicaciones en los mismos términos que lalicencia del programa original".

Artículo 2°.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, déseal Bolet în Oficial y cumplido, ARC HI-VES E. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 127/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESO LUCIO NNº 128 PRO YECTO NO TA GO B Nº 074/05 SANCIO NADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES UELV E:

Artículo 1°.- En uso de las facultadesconferidas en la Sección Quinta, Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II, Artículo 119 Inc. 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial y Ley Provincial 2552, prestar ACUERDO para la designación de la Doctora Bettina Rita BUST OS - (D.N.I.N° 16.182.432), en el cargo de "Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción y del Menor N° Uno con asiento en la localidad de Río Turbio".

 $Artículo 2^{\circ}.-CO\,MUNIQ\,UES\,E \\ al\,Poder\,Ejecut\,ivo$

Provincial, déseal Bolet ín Oficial y cumplido, ARC HI-VES E. -

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 128/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 129

PRO YECTO NO TA GO B Nº 075/05 SANCIO NADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R ES U EL V E:

Artículo 1°.- En uso delas facultades conferidas en la Sección Quinta, Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II, Artículo 119 Inc. 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial y LeyProvincial N°2552, prestar ACUERDO para la designación del Doctor Domingo Norberto FERNANDEZ - (D.N.I. N° 17.095.225 - Clase 1965), en el cargo de "Defensor por ante el Tribunal Superior de Justicia".-

Artículo 2°.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.

DADA EN SALADES ESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 129/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **JORGE MANUEL CABEZAS**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESO LUCIO NNº 130 PRO YECTO NO TA GO B Nº 076/05 SANCIO NADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E:

Artículo 1°.- En uso de las facultadesconferidas en la Sección Quinta, Capítulo II - Artículo 104 Inc. 20), Sección Sexta - Capítulo II - Artículo 119 Inc. 6) y Sección Séptima - Capítulo I - Artículo 128 bis de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 2552, prestar ACUERDO para la designación del Doctor Carlos NARVARTE - (D.N.I. N° 17.281.139 - Clase 1964), en el cargo de "JUEZ de Primera Instancia para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional", con asiento en la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALADES ESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 130/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados RESOLUCIONNº 131 PROYECTONº 380/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E:

Artículo 1°.- MANIFES TAR su más enérgico repudio al proyecto de Ley presentado por la Diputada de la Nación por la provincia de Buenos Aires, representante dela UniónCívica Radical, Dña. Margarita Rosa Stolbizer, con fecha 28 de Septiembre del corriente, en el cual solicita la derogación de la Ley 23.681 de creación "Fondo Provincia deSanta Cruz", mediante la cual se estableció un recargo del seis por mil (6 x 1.000) de las tarifas vigentes, sobre el precio de venta de electricidad a consumidores finales de cada zona del país, tendiente a nivelar los costos que Santa Cruz debe afrontar por no estar incluido en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI).-

Artículo 2°.-CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVES E. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 131/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 132 PROYECTONº 286/05 SANCIONADO 13/10/05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E:

Artículo 1°.- CREAR en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz la condecoración provincial "Gran Cruz en Orden al Honory al Mérito Comandante Luis Piedra Buena", la cual será entregada a las personalidades provinciales, nacionales e internacionales que por su destacada labor, honor y valor, sean meritorias de ella.-

Artículo 2º.- La misma será entregada por exclusiva potestad de la Honorable Cámara de Diputados, en acuerdo del Cuerpo de Diputados por unanimidad.-

Artículo 3°.- Eldiseño heráldico de lamisma estará a cargo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica del Cuerpo Legislativo, pudiendo consultar a otros entes provinciales, oficiales o no gubernamentales.-

Artículo 4°.-CO MUNIQ UES Eal PoderEjecutivo Provincial, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARC HI-VES E** -

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLEGOS; 13 de Octubre de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 132/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCIONNº 1464

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.482.703/05 y el Acuerdo Nº 048/05.-

ADJUDICAREN VENT Aa favorde laseñora Clau-

dia Noemí MERCIER, D.N.I. Nº 20.099.209, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1.392, la superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (372,75m2), ubicada en la parcela Nº 7, Manzana Nº 23 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipuladoen el Artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación de la adjudicataria cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado delpresente acuerdo, siendo facultad deeste Consejo Agrario Provincial a travésdel personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando asíel cumplimiento y control de la cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por la adjudicataria a fojas 2; si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-

RESOLUCIONNº 1465

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro. 482.691/05 y el Acuerdo N° 048/05.-

ADJUDICAR EN VENT A a favor del señor Sergio Daniel SAADE, D.N.I. 24.283.112, de acuerdo a la Ley N°63 y 1392, la superficie de trescientos setenta y dos metroscuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (372,75m2), ubicada en la parcela N°6, manzana N°23 de la Circunscripción III del pueblo de

El Chaltén de esta provincia, con destino a vivienda familiar -

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrano Provincial quién otorgaráo no la autorización pertinente, siemprey cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad deeste Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorgaa su Honorable Directorio el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal paranotificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas alconstituido por el adjudicatario a fojas 3; si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-

RESOLUCIONNº 1466

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.482.676/05 y el Acuerdo N° 048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor José María GARCIA VENTUREYRA, D.N.I.27.235.434, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de trescientos setentay dos metros cuadradoscon setenta y cinco decímetros cuadrados (372,75m2), ubicada en la parcela Nº 5, Manzana Nº 23 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra dentro de

los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipuladoen el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgaráo no la autorización pertinente siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberáser cumplida dentro delos treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2; si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-:

RESOLUCIONNº 1467

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.482.675/05 y el Acuerdo Nº 048/05.-

ADJUDICAR ENVENTA a favor del señor Marcelo Fabián QUINTEROS, D.N.I. 20.677.725, de acuerdo a la Ley Nº63 y 1.392, la superficie de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (545,10m2), ubicada en la Parcela Nº 4, Manzana Nº1 de la Circunscripción II del pueblo de El Chaltén de esta provincia, con destino a vivienda familiar y emprendimiento comercial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optarpor el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, de-

pendiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado asu expediente, los planos de obraa presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgaráo nola autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro delos treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorgaa su Honorable Directorio el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 13, sipor algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado -

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONNº 1468

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.482.623/05 y el Acuerdo Nº 048/05.-

ADJUDICAR EN VENT A a favor del señor Carlos Daniel VALDEZ, D.N.I. N°24.234.510, de acuerdo a la Ley N°63 y 1392, la superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (416.94m2), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 27 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigen-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será

remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copiacertificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo A grario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro delos treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provinciala través del personal de la Delegación presente en esa localidado en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando asíel cumplimiento y control de las cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Seconsiderará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán porválidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2; si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONNº 1469

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.480.437/04 y el Acuerdo N° 048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Hebe Nathalia BAU, D.N.I.N° 24.133.832, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55m2), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 23 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optarpor el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quién otorgaráo no la autorización pertinente, siempre y cuandocorresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación de la adjudicataria cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro delos treinta (30) días de notificadodel presente acuerdo, siendo, facultad de este Consejo Agrario Provinciala través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por la adjudicataria a fojas 4, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-

RESOLUCIONNº 1470

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente N°496.089/00.-

RESERVAR, a favor de laComisión de Fomento de El Chaltén con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de la futura terminal de ómnibus del pueblo de El Chaltén, la que estará emplazada en la superficie aproximada de nueve mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados contreinta y un decímetros cuadrados (9.892,31m2) ubicada con frente a calles Perito Moreno y avenida Güemes, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Losinteresados deberánmandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONNº 1471

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente N°482.674/05 yel Acuerdo N°048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Jesús Francisco CUBILLOS, D.N.I. Nº 29.759.044, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de qui-

nientoscuarenta y un metroscuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (541,65m2), ubicada en la Parcela N°2, Manzana N°19 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra dentro de lostreinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipuladoen el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siemprey cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente acuerdo, siendo, facultad de este Consejo Agrario Provinciala través del personal de la Delegación presente en esa localidado en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Conseio Agrario Provincial

P-

RESOLUCIONNº 1472

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.482.686/05 y el Acuerdo Nº 048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Fernando Fabián GARCIA, D.N.I. N°24.694.732, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de quinientos cincuenta y siete metros cuadradoscon treinta y dos decímetros cuadrados (557,32m2) ubicada en la Parcela N°18a, Manzana N°26 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con

destino a vivienda familiar y emprendimiento comer-

Para que esta adjudicación en venta que de formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de latierra, dentro de lostreinta (30) díascontados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optarpor el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipuladoen el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provinciala través del personal de la Delegación presente en esa localidado en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorgaa su Honorable Directorio el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por validas al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONNº 1473

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente Nro.498.359/02 y el Acuerdo Nº 048/05.-

ADJUDICAR EN VENT A afavor del señor Adolfo Enrique COLLAZO, D.N.I.Nº 14.468.077, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie de seiscientos tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (603,84m2), ubicada en la Parcela Nº 4, Manzana Nº 22 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra dentro de

los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente delpresente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan depago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre ycuando corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberáser cumplida dentro delos treinta (30) días de notificados del presente acuerdo, siendo facultad deeste Consejo Agrario Provincial a travésdel personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cump lir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5º de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 24, sipor algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 1860

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-Expediente IDUVN°046.963/11/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientesa la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOSEN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", a las personas cuyos datos personales seconsignan en planilla adjunta, la que forma parteintegrante de la presente como Anexo I deun (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo ala normativa vigente.

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo localidad de Caleta Olivia.-

Deliberante de la localidad de Los Antiguos, para conocimiento de sus autoridades y Público en General y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I OBRA "CONSTRUCCIONDEDOS VIVIENDAS DEDOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS"

APELLIDO Y NOMBRE MERCADO, MALVINA ELIDA VILLAR, FRANCISCO MARIO **DNI** 29.191.032 29.329.632

APELLIDO Y NOMBRE

DNI

e/c MARCHENA, MALENA V. 26.602.466

RESOLUCIONNº 1861

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-Expediente IDUVN°047.040/14/2005.-

ADJUDICAREN VENT A diez (10) unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "CONST RUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANT IGUOS", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Antiguos, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUVcon asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I

OBRA "CONSTRUCCION DEDIEZ VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS"

APELLIDO Y NO MBRE	DO CUMENTO
MORALESOLGA	DNINº 6.024.107
OLIVERAMODESTOM.	DNI N°14.447.034
SANDOVAL SUSANA B.	DNINº14.782.700
MENDEZETHEL AMANDA	DNIN°21.865.337
VARELAPAT RICIA VIVIANA	DNIN°20.828.362
MENDEZIRMA VICTORIA	DNIN°17.759.473
GUTIERREZ CECILIAR.	DNIN°28.486.506
QUIROGA RENE ANGEL	DNIN°18.426.915
REARTE MARIA JOSE	DNIN°29.342.577
GUTIERREZHERNANDEZJ.	DNIN°25.512.662

APELLIDO Y NO MBREMESINA CEFERINO

DO CUMENTO
DNI Nº 7.326.230

e/c GUERRERO SERVANDO A. DNI N°23.282.444 e/c GUTIERREZHERNANDEZ G. DNI N°26.537.411 e/c MELINOJEDA MARCELO E. DNI N°25.602.059

RESOLUCIONNº 1991

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°040.087/71/2005.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Artículo 3º de la Resolución IDUV Nº0508 de fecha 26 de Marzo de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOL VER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 67 de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor de la señora VILLALBA, OLGA EDITH (DNI Nº 18.552.165) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo ala normativa vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora VILLALBA, OLGA EDITH en el domicilio enunciado en el Artículo 3º de la presente.-

RESOLUCIONNº 1992

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°040.087/33/1998.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Artículo 3º de la Resolución IDUV Nº0508 de fecha 26 de Marzo de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOL VER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 34

de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor del señor ORTIZ, REINAL-DO (DNINº 4.609.316) en condominio con la Señora ROLDAN,NILSA DEL CARMEN (L.C.Nº 4.282.765) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 3º de la presente.-

RESOLUCIONNº 2010

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°014.405/34/1995.-

ACEPT AR la renuncia presentada por las señoras Paola Bernardita (DNI N°28.748.577) y Daniela Alejandra (DNI N° 30.502.843) ambas de apellido AL-VAREZ, al condominio que detenta sobre la unidad habitacional identificada como Casa N°41, correspondiente a la Obra "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZARen formaexclusiva a favor dela Señora PAREDES, María Anadelia (DNI Nº 18.716.923), nacida el 10 de Enero de 1963, de nacionalidad Argentina Naturalizada, de estado civil Casada en 2º Nupcias con el Sr. VEGA, Oscar Segundo, Argentino, nacido el 02 de Diciembre de 1966, de ocupación empleado, la Habitacional de Tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 41, correspondiente a la Obra "PLAN 64 DE VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con garantía hipotecaria en primer grado a favor del IDUV, respecto de la unidad habi-

tacional enunciada en el punto 4º de la presente.NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la
Señora PAREDES, María Anadelia en el domicilio

enunciado en el Artículo 1º de la presente.-INCORPORAR copiade la presente al Expediente

INCORPORAR copia de la presente al Expediente IDUVNº 14.405/86,como antecedente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras), para conocimiento de sus Autoridades -

RESOLUCIONNº 2011

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN° 07666/38/1995.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Monoblock 37 Piso 3° Departamento "A" de la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS FONAVIEN RIO GALLEGOS", a favor de la señora TORRES, Nélida Beatríz (DNI N° 27.469.137) nacida el 01 de Julio de 1979, denacionalidad argentina, de estadocivil soltera, en condominio con el señor OYARZO, José Antonio (DNI N° 14.212.063), nacido el 17 de Julio de 1960, de nacionalidad argentina, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON DOCE CENTAVOS(\$27.818,12.-) pagaderoen TRESCIENTAS (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES (\$92,73.-) más gastos (seguro de incendio, gastos administrativos, gastos de envío y fondo de Escritura).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominiocon Garantía Hipotecaria en Primer Grado afavor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto poseen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR porel Departamento Despacho, copia de lapresente a los interesadosen el domicilio indicado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos -Dirección de Tierras y Catastro, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCIONN° 2012

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°043.920/07/2001.-

DEJAR SINEFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS E INFRAEST RUCT URA EN RIO GALLEGOS", dispuestaoportunamente medianteResolución IDUVN°1303/02, a favor de los señores WILCHES, Vanina Natalia (DNI N°24.336.091) y su cónyuge OYARZO, Adrián Alberto (DNI N° 23.655.110), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los señores WILCHE, VaninaNatalia y OYARZO, Adrián Alberto (DNI N° 23.655.110) en el domicilio de Casa N° 03-Manzana 680 de la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCIONNº 2016

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVNº 20.577/57/2005.-

DESADJUDICARpor falta de ocupación la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 249, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN LASHERAS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUVN°168/1990,

a favor de la Señora MANCILLA, Erika Mabel (DNI Nº 17.554.727) y su núcleo familiar.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria mencionada v este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el DepartamentoDespacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en la casa Nº 249, correspondiente de la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS".-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, que en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partirde la notificación fehaciente de la presente, restituy a la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º, libre de ocupantes y enseres personales, haciendo entrega de las llaves en la Oficina Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Las Heras y/o ante las oficinas del Departamento Asuntos Sociales de la Delegación IDUV Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIRpor el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades, Oficina Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Las Heras y Departamento Asuntos Sociales de la Delegación IDUV Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia.-

EFECTUAR por intermedio del área técnica de rigor, la verificación del estado de conservación y mantenimiento del inmueble en cuestión.-

RESOLUCIONN°2026

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°045.585/19/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de las Señoras PEDROZO, Marta Graciela (DNI Nº 26.655.531) y a su grupo familiar, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 18 y a SOUTO, Patricia Alejandra (DNI N°27.092.622) y a su grupo familiar, la unidad habitacional detres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 01, correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PER-SONAL POLICIAL II ETAPA 20 VIVIENDAS SECT OR 11 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a las beneficiarias en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente ala Municipalidady al Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de Santa Cruz (AMSA) y a Jefatura de Policía.-

RESOLUCIONN°2043

RIO GALLEGOS. 12 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN°047.336/01/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VI-VIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE ", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo

Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I OBRA "CONSTRUCCIONDECUATRO VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE"

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTOS ESCOBAR RODRIGO GONZALO DNINº 22, 725, 198 ANGELONI LAURA GABRIELA DNINº 25.307.512 PARADA MILLAO VERONICA DNINº 25.602.043 FERNANDEZ SEBASTIAN GON-DNINº 24.253.421 ZALO e/c VERA FABIOLA LAURA ANDREA DNINº 24.207.804 MUÑOZ GUILLERMO OMAR DNINº 20 462 432 DNINº 22.700.806 FRITZALEJANDRA MARCELA

RESOLUCIONN°2052

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN° 048.145/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Pública IDUV Nº 023/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDINDEINFANTES-ENPICO TRUNCADO".

PREADJUDICAR la Obra "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA Y JARDIN DE INFANTES - EN PICO TRUNCADO", correspondiente a la Licitación PúblicaIDUV N°023/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRESOFICIAL OFERTA

GOTTIS.A. \$5.334.350,00.-\$5.681.644,13.-

- CHIMEN AIKE S.A. \$5.334.350,00.-\$5.784.794,23.-
- AUSTRALCONS-

TRUCCIONES S.A. \$5.334.350,00.-\$5.871.539,09.-EST ABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para lostrámites de adjudicación y contratación -

DEJAR EST ABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de la simpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTIS.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONN°2053

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVNº 048.303/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Pública IDUV Nº 029/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DIVISORIOS 44 VIVIENDAS -SECT OR 15 Y 16- EN CALET A OLIVIA".

PREADJUDICAR la Obra "MUROS DIVISORIOS 44 VIVIENDAS -SECTOR 15 Y 16- EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 029/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES.OFICIAL OFERTA

- RODALSAS A \$830.000.00.- \$916.239.82.-01
- 02 ESCARABAJAL.
- INGENIERIA S.R.L. \$830.000,00.- \$984.150,00.-
 - ACRICONSTRUC-

\$830.000,00.- \$988.006,93.-CIONES S.A.

EST ABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para lostrámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR EST ABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de la simpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa RODALSA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONN° 2054

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVN° 047.943/2005.-

APROBAR eltrámite de la Licitación Pública IDUV Nº 008/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES - EN CALETA OLIVIA" .-

PREADJUDICAR la Obra "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA YJARDIN DE INFANTES - EN CALETA OLIVIA" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 008/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA 01 CHIMENAIKES.A. \$5.753.187.00.-\$6.217.777.00.-01 GOTTIS A

EST ABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y con-

\$5,753,187,00 - \$6,329,751,92 -

DEJAR EST ABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de la simpugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONN° 2095

tratación -

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2005.-Expediente IDUVNº 048.424/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillasy Planosdel Llamado a Licitación Pública IDUVNº33/2005 tendientea contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PA-VIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 33/2005. tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CO-MANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Noviembre de 2005, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco Nº 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Direcciónde Administración Departamento Tesorería Don Bosco Nº 369 - 9400 - Río Gallegos a partir del 20 de Octubre de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$5.670.00.-).-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIONNº 106 PRO YECTO Nº 248/05 **SANCIO NADO 13-10-05**

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz DEC LARA:

De Interés Provincial la Trucha Marrón Migratoria (Salmo Trutta) por su hábitat en el Río Gallegos, Río Rubens y Río Penitente.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS: 13 de Octubre de 2005 -

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 106/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 107 PRO YECTO Nº 249/05 **SANCIONADO 13-10-05**

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial la Trucha Arco Iris Migratoria (Oncorhynchus Mykiss) yaque la mencionada puebla "únicamente" el Río Santa Cruz, si se considera la costa del Océano Atlántico que va desde Ushuaia hasta América del Norte.

 $\textbf{COMUNIQUESE} \\ \textbf{E} \\ \textbf{al Poder Ejecutivo Provincial,} \\$ dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 107/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 108 PRO YECTO Nº 291/05 **SANCIO NADO 13-10-05**

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Parlamentario los Seminarios "Patrimonio Cultural e Historia Oral", "Historia de la Conservación del Patrimonio y Criterios de Intervención"; "Técnicas de Interpretación del Patrimonio Argentino"; "Gestión del Patrimonio y Políticas de Conservación" y "Patrimonio y Educación", que organizados por la Dirección de Patrimonio Cultural de la provincia de Santa Cruz, sellevan a cabo en el Complejo Cultural de Río Gallegos desde el día 1º de Septiembre al 2 de Diciembre del presente año.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

GOS: 13 de Octubre de 2005.-DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº

108/2005,-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 109 PRO YECTO Nº 301/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

Su be ne plácito por ladecisión del Institut o Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) de instalar, en el transcurso del ejercicio 2006, una estación sismológica en Santa Cruz, la que sería ubicada en proximidades de El Calafate.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Nacional de Prevención Sísmica, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALADE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 109/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 110 PRO YECTO Nº 304/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial la Séptima Edición del Encuentro Regional de Teatro que, organizada por el Programa Cultural Apertura de la Unidad Académica Río Turbio, sellevará a cabo entre los días 11 al 13 de Noviembre venideros en Río Turbio, con la colaboración de la Dirección de Cultura del Municipio de dicha localidad.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, a la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a la Municipalidad de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 110/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 111 PRO YECTO N° 356/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

De Interés Parlamentario el Curso de Capacitación denominado "Migraciones de ayer y hoy: nuevaspers-DADA EN SALADES ESIONES: RIO GALLE- | pectivas e instrumentos de intervención" que, orga-

nizado porel Equipo Diocesano de Pastoral Migratoria del Obispado de Río Gallegos, se llevará a cabo en el Colegio Salesiano de dicha ciudad los días 13 y 14 de Octubre venideros.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Equipo Diocesano de Pastoral Migratoria del Obispado de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE -

DADA EN SALA DE SESIO NES: RIO GALLE-**GOS**: 13 de Octubre de 2005.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 111/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LÉMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 112 PRO YECTO Nº 359/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial la presentación del "Quinteto Síntesis" integrado por jóvenes intérpretes dela música ciudadana que - bajo los auspicios de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Gallegos y del ProgramaCultural Petrobras-ofreceránsu espectáculo de tango el jueves 6 de Octubre del corriente en el Salón del Obispado de la ciudad capital.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Gallegos, Petrobras Energía, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-**GOS**; 13 de Octubre de 2005.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 112/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados SANTOS OSCAR LEMES Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 113 PRO YECTO Nº 361/05 SANCIO NADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provinciale levento "CALEIO N 2005", que organizado por las Comisiones de Padres de las Escuelas Especiales Nº 2 "Cecilia Grierson"; Nº 8 "Ventana a la Vida"; Nº 1 "Salvador Gaviota" y el Centro de Detección y Estimulación Temprana, se llevará a cabo hasta el día 05 de Noviembre próximo en la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 113/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados SANTOS OSCAR LÉMES

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 114 PRO YECTO Nº 364/05 SANCIO NADO 13-10-05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Cultural el "Primer Encuentro Latino-

americano de Muralismo y Arte Público", a llevarse a cabo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena entre los días 10 al 17 de Octubre del corriente año, auspiciado por la Presidencia de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y las Municipalidades de Comandante Luis Piedra Buena y Puerto Iguazú.

COMUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, Intendentes Municipales de Comandante Luis Piedra Buena y Puerto Iguazú, artistas plásticos Patricio Figueroa, Daniela Almeida, Angela Correa, José Kura, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 114/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente Honorable Cámara de Diputados SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIO NNº 115 PRO YECTO Nº 366/05 SANCIO NADO 13-10-05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A :

De Interés Provincial el "1ºT orneo Internacional de Fútbol clase 1991, IV Aniversario de Pibes Deseadenses" a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2005, en el campo de juego del Club Ferrocarriles del Estado de Puerto Deseado, del cual participan Atlético Boxing Club de Río Gallegos, Comisión Actividades Infantiles de Comodoro Rivadavia, Estrella Norte de Caleta Olivia, Sokol Croata de Punta Arenas además de los locales Pibes Deseadenses y Ferrocarriles del Estado.

COMUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 115/2005,-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONNº 116 PRO YECTONº 369/05 SANCIONADO 13-10-05

> El Poder Legislativode la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A :

De Interés Provincial el Proyecto denominado "Conociendo nuestras raíces, construimos nuestra identidad" que se encuentra desarrollando la Escuela General Básica Nº 58 de la localidad de Río Gallegos.

COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLE-GOS; 13 de Octubre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 116/2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P

ACUERDO Nº 064

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2005.-ExpedienteNro. 494.439/98.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Bernardo Luis Marcelo FERLATTI D.N.I. N°23.032.814, por la superficieaproximada de seiscientos diecisiete metros cuadrados (617,00 m2), constituida por la mitad Noreste del solar "a" lotes proyectados 1 y 2 de la manzana N°22, del pueblo de Jaramillo de esta provincia, según lo estipula laLey 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-CION la tierra mencionada en el artículo anterior.

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente
Consejo Agrario Provincial
Med Vet TO MASSOSA

Med.Vet.TO MAS SO SA C.P.N. VICTOR MO UZET PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 072

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-ExpedienteNro. 484.763/72.-

ACEPT ARel contrato de cesión de derechospor el cual el señor Agustín LUCIANI, cede y transfiere sus derechos y acciones que pudieren corresponderle, en favor del señor Ricardo ARBILLA, respecto del inmueble enclavado en el Solar "H2" de la manzana 8 de la Localidad de Tres Lagos, que adquiriera mediante Boleto de Compra Venta de fecha 26/04/90 de la señora Rosa Miranda de Godoy.-

DEJASE constancia que elsolar de referencia hasta tanto no se presente la respectiva mensura de la división del lote "H" de la manzana N° 8 con una superficie de mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (1492m2), es solamente una parte del total adquirido por el señor ARBILLA (Fracción Sudeste) y la otra fracción pertenece al señor René Fernando CARCAMO (Oeste) quien deberá dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 2° de la Resolución N° 334/90.-

DEJAR aclarado que queda como único titular de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2) ubicada en la fracción Sudeste del solar h manzana Nº 8 del Pueblo de Tres Lagos de esta provincia, el señor Ricardo ARBILLA.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras -

EST ABLECER que el titular tendrá que abonar un canon en concepto detransferencia de tierras fiscales urbanas, estipuladas por Resolución Nº 602/90 en un (1) módulo porcada diezmetros cuadrados (1 módulo equivale al precio de un litro de gas oil) para estar en condiciones de declarar cumplidas las obligaciones y posibilitar la continuación de lostrámites tendientes a la obtención del título de Propiedad Definitivo.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial Med.Vet.TO MAS SO SA C.P.N. VICTO R MO UZET PEDRO I. MO NTENEGRO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

ACUERDO Nº 073

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-ExpedienteNro. 491.530/95.-

MODIFICAR, en suspartes pertinentes el Artículo N° 56 del Acuerdo N° 042 de fecha 27 de Setiembre de 2000, y su modificatoria Disposición N° 005/00 por lasrazones expuestas en el considerando de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 56°.** "ADJUDICAR, en venta a favor de la señora Patricia Zulema HERNANDEZ, D.N.I. N° 23.611.270, la superficie aproximada de dos mil ochentay cuatro metros concuarenta yocho decímetros cuadrados (2.084,48 mts2), ubicada en la parcela N° 1 manzana N° 19 Circumscripción III del pueblo de El Chaltén, con destino a vivienda y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00".

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial Med.Vet.TO MAS SO SA C.P.N. VICTO R MO UZET PEDRO I. MO NTENEGRO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 074

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-ExpedienteNro. 488.938/84 Ac. 491.158/95.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES, impuestas por la Ley Nº 1009, a favor del señor Cipriano Enrique VERDE L.E.Nº 7.314.048 por la superficie de 1.342 ha. 17 a. 75 ca. (Nomenclatura Catastral 014-3438) - 962 ha. 37 a. 76 ca. (Nomenclatura Catastral 014-3137) ubicadas en la Parte Nord-Oeste y Parte en el Sur-Este Legua c del Lote 7 Fracción C de la Colonia General Las Heras, Establecimiento Ganadero "La Isabel":

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial Med.Vet.TO MAS SO SA C.P.N. VICTO R MO UZET PEDRO I. MO NTENEGRO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

$DISPO\,S\,IC\,IO\,N\,N^o\,071$

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2005.-Expediente N° 401.676/2005.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones declarándos e que el Banco Santa Cruz S.A. no infringió el Art. 19 de la Ley Nacional Nº 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº 072

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2005.-ExpedienteNº 401.920/2005.-

ABSUELVASE a la firma LABORATORIO FO-

P-2

TOGRAFICO ABC COLOR de Víctor Hugo MUR-GIA, con domicilio en Av. Roca 1036, Río Gallegos, en orden a la presunta infracción a los Artículos 11 y 12 de la Ley Nacional 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº 073

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2005.-Expediente N°402.580/05.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones,-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº074

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2005.-Expediente N°415.467/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento los fundamentosdel Dictamen N°63/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº 075

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2005.-Expediente $N^{\circ}412.652/04$.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a los fundamentos del Dictamen N° 59/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, declarándose que JET - PACK de Aerolíneas Argentinas S.A., no infringió el Art. 19, Ley Nacional N° 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº 076

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2005.-Expediente N°415.306/04.-

DESEST IMARY PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento al Dictamen Nº 69/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

DISPOSICIONNº 077

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2005.-Expediente Nº411.110/2004, en autoscaratulados: "BLASER CESAR C/DIGSER S.A." sobre presunta infracción a la Ley Nacional N° 24.290/93 y Provincial N° 2465/97, de Defensa del Consumidor.-

IMPONESE MULT Ade Pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) a la razón Social DIGSER S.A. con domicilio legal en Chacabuco 380, Piso 5°, Capital Federal, por infracción al Artículo 34 de la Ley Nacional N° 24.240/93 de Defensa del Consumidor, la cual deberá abonarse en plazo de veinte (20) días hábiles en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N°923068/1, en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente, ampliándose el plazo en razón de la distancia.-

La firma mencionada precedentemente deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47, in fine, Ley Nacional N°24.240, por dos días, en el Diario CLARIN, debiendo acreditar dicha publicación en el Expediente, en el plazo de diez (10) días, ampliándose el plazo en razón de la distancia.-

Notifíquese a la firma sumariada en su domicilio legal.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E. y O.P.

DISPOSICIONNº 080

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2005.-El Expediente Nº 415.984/2004, en autos caratulados: "MOLINA PATRICIO Y OTRO C/BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." sobre presunta infracción a la Ley Nacional Nº 24.240/93 y Provincial N° 2465/97, de Defensa del Consumidor.-

Sobreseer administrativamente a la razón social BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., con domicilio en Fagnano 64, Río Gallegos, por la presunta infracción al Artículo 19 de la Ley NacionalN° 24.240, que por no haberse configurado en autos.-

IMPONESE MULT Ade PESOScinco mil(\$ 5.000), a la razón social BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., con domicilio en Fagnano 64, Río Gallegos, por infracción al Artículo 4º de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, por no suministrar a los denunciantes, en forma cierta y objetiva, información veraz, detallada, eficaz y suficiente respecto del funcionamiento de las cuentas de acceso.-

La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional Nº 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta Nº 923068/1, en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.-

La firma mencionada precedentemente deberá publicar la parte dispositiva de la presente a sucosta de acuerdo a lo establecido en el Art. 47, infine, de la Ley Nacional Nº 24.240, en el Diario LA OPINION AUSTRAL pordos días, y en el Boletín Oficialpor un día, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5°, párrafo tercero, Ley ProvincialNº 2465/97; debiendo acreditar dichas publicaciones en el Expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.-

La sumariada deberá solicitar la baja de Patricio MOLINA y de Alberto Vicente DURAN GALFANO del sistema VERAZ, denro del plazo de CINCO (5) días, acreditándose en el expediente.-

Notifíquese a la sumariada en sudomicilio especial,

constituido en Av. San Martín 608, Piso 1º Oficina 2, Río Gallegos.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA

Dtor. Provincial de Comercio e Industria Secretaría de Estado de la Producción M.E.y O.P.

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. María delRosario Alvarez, hace saber que en autos caratulados: "RAVAELSA L.c/ABREU ERNESTO s/DIVORCIO VINCULAR - INCI-DENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Expte. Nº R - 22362/04), el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P.To.II Fo. 184 del S.T.J.S.C., subast ará el día 11 de Noviembre de 2005, a las 10:00 Hs. en Pasaje Puerto Argentino Nº2095 de Caleta Olivia; el 50% indiviso del automotor marca RENAULT 19 RT TRIC INY Sedán 4 Puertas, MOTOR Nº 5728748. CHASIS Nº 8A1453SZZSS008513, AÑO 1995, DOMINIO AHK 279. El mencionado bien no está registrado en la Municipalidad local por lo cual se desconoce deudas por patente. Deudas: infracciones por \$ 2964,00, las deudas mencionadas serán soportadas por el comprador. Estado: el motor no funciona, el estado de pintura es regular, el de cubiertas es bueno, tapizados en mal estado, parabrisas trizado. Exhibición del bien a subastar los días 09 v 10 de Noviembre del corriente, en el horario de 13:00 a 14:00 Hs, en calle Tierra del Fuego Nº 2033. Condiciones de venta SINBASE y al contado, el comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado de DGR (Dirección General de Rentas de la Provincia) y el 10% de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les serán notificadas en la forma y conforme lo previsto en el Art. 41 del CPCC. El bien será entregado al comprador luego de la aprobación de la subasta. A fin de preservar la regularidad del remate, el martillero designado se encuentra autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública si lo estimase necesario. Publíquense edictos por tres días en el BOLETIN O-FICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA" de esta ciudad (Art. 546 del código citado). Informes al (0297) 154082592.- CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2005.- Dra. María del Rosario Alvarez - Secretaria.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia NºUno, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría NºUNO, a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores del causante Sr. NALDO SANTIAGO VERA PEREZ, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "VERA PEREZ NALDO SANTIAGO S/SUC ESION AB-INTES TATO" V-19964/04.- Publíquese el presente por el término de

tres (3) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 7 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yánez a cargo del Juzgado de PrimeraInstancia N°1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuaria N°1 a micargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "FREDES, ESTRELLA BEATRIZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE F-23183/05" cita y emplaza portreinta díasa herederos y acreedores de la Sra. Estrella Beatriz Fredes.- Publíquense edictosen el Boletín O ficial de la Provincia y..., por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yánez a cargo del Juzgado de PrimeraInstancia N°1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuaria N° 1 a micargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "PINTOS CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE P-23316/05" citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Celestino Pintos.- Publíquense edictos en el Boletín O ficial de la Provincia y..., por el término de TRES días.....-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. LuisaAna Lutri Secretaría en loCivil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA ANGELA SANTIN y/o ANGELA ENRIQUET A SANTIN y/o ANGELA ELENA SANTIN para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SANTIN ELENA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº S-9390/05).- PUERTO SAN JULIAN, 06 de Octubre del año

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

2005.-

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Nº DOS de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados "CALVO JO SEMANUELS/S UCESIO N AB-INTESTATO" Expte. Nº 20.959/05, porel término detreinta(30) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se citapor el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. GUZMAN ADOLFO ALONSO, paraque tomen la intervención que lescorresponda en autos "ALONSO GUZMAN ADOLFO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. A-20.365/05.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Santiago Lozada, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO TOMAS HOSPITALECHE para que tomen la intervención que les corresponda en autos "HOSPITALECHEALBERTO TOMAS S/SUCE-SIONAB-INTESTATO" Expte. H-19.519/02.-Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2003.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días aherederos y acreedores dela causante, Doña ISABEL MIRANDA DIAZ (DNI 18.716.915) en los autos caratulados "MIRANDA DIAZ ISABEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº M-20.037/04

El presente deberá publicarse tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL ARGENTINO HENRIK atomar intervención en autoscaratulados: "HENRIK RAUL ARGENTINO

S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº H-9407/05), bajo apercibimiento de Ley.-

NOTA: El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario "Prensa Libre"

PUERTO SANJULIAN, 27 de Setiembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "CHIRE, OLGA NILDA c/VAZQUEZ, VICENTE ORLANDO s/TENENCIA" Expte. Nº C-3449/05 - SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de DIEZ (10) DIAS a contar de la última publicación, al Sr. Vicente Orlando VAZQUEZ; bajo apercibimiento de designársele Defensor del Ausente en caso de incomparecencia (Art. 320°, 464° del C.P.C. y C.); Publiquese PorDos (02) Días (Arts. 146°, 147°y 148° del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO, 08 de Junio de 2005.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaría de Familia Juzgado 1º Instancia Nº Uno Río Turbio - Santa Cruz

P-:

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña PAULA MATEO a tomar intervención en autos caratulados: "MATEO PAULA S/SUCESION ABINTESTATO" (EXPTE. Nº M- 9405/05), bajo apercibimiento de ley.-

NOTA: El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario "Tiempo Sur".

PUERTO SANJULIAN, 27 de Setiembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON Secretaria

P-2

EDIC TO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo delJuzgado dePrimera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "AMATO FELIPEA. Y OTRAS/SUCE-SIONAB-INTESTATO" (Exp.Nº A-23.309/05),cita y emplaza herederos y acreedores del señor FELIPE AMADO AMATO Y DORILA MAUTOR, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese portres díasen el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

1 -2

EDIC TO Nº 88/05

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor SEGUNDO REARTE para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "REARTE SEGUNDO S/S UCESION AB-INTES TATO" Expte. Nº N-R-5002/05, que tramitan por antedicho Juzgado, Secretaría Nº 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 21/05

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA RUAT A DE LEONE, Secretaría № DOS, acargo de la Dra. GABRIELA ZAPAT A, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz. Cita y emplaza por eltérmino detreinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC), mediante Edicto a Publicarse por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante URRUTIA ANIBAL JO RGE en autos caratulados: "URRUTIA ANIBAL JO RGE S/SUC ESIO NAB-INTESTATO" U-4608/05.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRET ARIA DOS, 12 de Abril de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA IONFRIDA ROSA ANA QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "IONFRIDA ROSA ANA-REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DEC RETO PRO-VINCIAL Nº 1762/03" (EXPEDIENTE Nº 812.071-LETRA T.C.- AÑO 2004), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3610 - T.C.- 05 DADO ENEL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Rosa Ana IONFRIDA DNI Nº 21.557.543 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIENTA YOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 278,80), el que está conformado por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 249,91) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 1762/03 más la suma de PESOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28,89) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley Nº 760 y 25°) de la Ley Nº 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuenta A/C Secretaría General

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA GONZALEZ ANA ELIZABETH QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "GONZALEZ ANA ELIZABETH - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL Nº 483/03" (EXPEDIENTEN® 12.009 - LETRAT.C. - AÑO 2004), SE HA EMITIDO EL FALLON® 3607 - T.C. - 05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Ana Elizabeth GONZALEZ DNI N° 25.102.024 por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SE-SENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.661,24), el que está conformado por PESOS UM MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.641,98) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 1762/03 más la suma de PESOS DIECINUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 19,26) en concepto de gastoscausídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-3

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ , HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA EUGENIA DE BIASSE QUE EN ACTUACIONES CARATU-LADAS: "EUGENIA DE BIAS SE - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIALN° 2757/03" (EXPEDIENTE N° 812.110 - LETRA T.C.- AÑO 2004), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3606- T.C. - 05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Eugenia DE BIASSE DNI N° 20.180.793 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 665,24), el que estáconformado por PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 627,26) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. N° 2786/03 más la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98) en concepto de gastoscausídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.

"SEGUNDO: NO TIFIC AR... TRANS CRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

AVISO DE LEY -19550-

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nº 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta I. YAÑEZ, Secretaría a cargo de Dr. Pablo PALACIOS hace saber por el término de un (1) día que con fecha 8 de Julio de 2004, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta Nº223 al Folio Nº 223 del Libro de Requerimientos para Certificación de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº 04 a cargo de la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Nº 50 de esta provincia; el socio Sergio Massimo MECCHIA, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.232.987, transfirió a Sergio MECCHIA, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.544.136 el (40%) de su capital accionario de la sociedad, equivalente a 2.800 cuotas; de la sociedad "PESQ UERIAS PATA-GONICAS S.R.L.", que se constituyó por medio Estatuto de fecha 9 de Febrero de 2002, según surge de la escritura otorgada en tal oportunidad bajo el Nº 33 pasada Folio 47 del Protocolo del corriente año correspondiente al Registro número 43 a cargo del escribano Fernando Fabio Cotillo. Inscripto en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 con asiento en esta localidad el 26 de Abril de 2002; bajo el Nº 190, Fº 755/757, Tomo IV, del Libro de Inscripción de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 27 de Septiembre $de\,2005, por\,Escritura\,otorgada\,ante\,mí\,bajo\,el\,N^o\,361$ al folio 667 del Protocolo -2005- a micargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10. Inc. a de la Lev 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Lucia Mercedes O LIVERO, argentina, nacida el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidadnúmero 13.602.164, de profesión comerciante en trámite de divorcio; y Hugo Rubén PRIANO, argentino, nacido el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.757.705, de profesión comerciante, en trámite de divorcio, vecinos de esta localidad.- 2°) **Denominación "VARIEDA-**DES S.R.L.".-3°) Domicilio: Jurisdicción dela ciudad deCaleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - 4°) O bjeto: Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, enlatados y condimentos; importación de todo tipo de productos y derivados con la industria alimenticia; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles, refrigerios, quioscos y actividades afines gastronómicas. Racionamiento en crudo: comprende elaprovisionamiento integral de alimentos y elementos para el abastecimiento de comedores y afines. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5°) Capital se fija en la suma de Pesos Doce mil(\$ 12.000), divididoen 1.200 cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una.-6°) Administración: Gerentes: ambos socio sen forma indistinta.-7°) Cierre de Ejercicio: 30 de Agosto de

cada año -

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

EDICTO Nº 95/05

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CIT Ay EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BASILIA CHICAHUALA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHICAHUALABASILIAs/SUCESION AB-IN-TESTATO" Expte. Nº CH-4816/05, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral v de Minería Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "MAILLO ERNESTO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. 20.960/05, por el término detreinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el "Boletín O ficial" yen elDiario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "PORCU, LUIS DANTE S/SUCESION AB IN-TESTATO" Expediente Nro. 11314/05. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo dela Dra.MARTAISABELYA-ÑEZ, Secretaría a cargo del Dr.PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores quese consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera CARMELO MANCILLA PEREZy acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "MANCILLA

PEREZ CARMELO, S/SUCESION AB-INTES-TATO " Expte. Nº M-23176/05.- Publiquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y aquienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueran UBERLINDA HARO GUZMAN y PASTOR ANIBAL GUZMAN y acreditendichas circunstancias en autos caratulados "HARO GUZMAN, UBER-LINDAY OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. Nº 23.317/05 que tramitan ante este Tribunal.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia v en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días -

CALETA OLIVIA, 07 de Octubre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza porel término de treinta (30) díasa todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados porquien en vida fuera JUANSIMON ALANIS y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "ALANIS, JUAN SIMON S/SUCE-SION AB-INTESTATO "Expte. Nº 23.376/05 que tramitan ante este Tribunal.-Publíquense edictosen el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días -

CALETA OLIVIA, 17 de Octubre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA VILLARREAL ANA SANDRA QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "VILLARREAL ANA SANDRA-REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CREIO PROVINCIAL Nº 2809/03" (EXPE-DIENTE N°812.116- LETRAT.C.- AÑO 2004), SE HAEMITIDO ELFALLO №3605- T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sra. Ana Sandra VILLARREAL DNI Nº 24.691.658 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CEN-TAVOS (\$ 855,41), el que está conformado por PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO

CUARENTA YDOS CENTAVOS (\$836,42) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 2757/03 más la suma de PESOS DIECIOCHO CON NO-VENTA Y NUEVE (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66º) de la Ley Nº 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE.".-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA ADRIANA GRACIE-LA ÑAÑEZ QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "ÑAÑEZ ADRIANA GRACIELA -REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CREIO PROVINCIAL Nº 2786/03" (EXPE-DIENTE N°812.444- LETRAT.C.- AÑO 2004). SE HAEMITIDO EL FALLO №3604- T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo ala Sra. Adriana Graciela ÑAÑEZ DNI Nº 17.841.375 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CEN-TAVOS (\$ 855,41), el que está conformado por PESOS O CHO CIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$836,42) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 2786/03 más la suma de PESOS DIECIOCHO CON NO-VENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66°) de la Ley N° 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado -

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE.".-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-3

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR REINOSO NESTOR ANGEL QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "REINO SO NESTOR ANGEL - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CREIO PROVINCIAL Nº 3088/03" (EXPE-DIENTE N°812.121- LETRAT.C.- AÑO 2004), SE HAEMITIDO EL FALLO Nº3608- T.C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a la Sr. Néstor Angel REINOSO DNI Nº 11.983.218 por la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE CON CIN-CUENTA (\$ 714,50), el que está conformado por CONCINCUENTA YUNCENTAVOS (\$ 695,51) monto actualizado conformeal principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 3088/03 más la suma de PESOS DIECIO CHO CON NO-VENTA Y NUEVE (\$ 18,99) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos 66º) de la Ley Nº 760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-3

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA LEONOR NAVA-RRETE QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "NAVARRETE LEONOR - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CREIO PROVINCIAL Nº 1990/03" (EXPE-DIENTE N°812.005- LETRAT.C.- AÑO2004). SE HAEMITIDO EL FALLO №3609- T. C.-05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL OUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo a laSra. Leonor NAVARRETE DNI Nº 28.555.449 por la suma de PESOS SEIECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CONSESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 799,63), el que está conformado por **PESO S SEIEC IENTO S** NO VENTA (\$ 790,00) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 3088/03 más la suma de PESOS NUEVE CONSESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,63) en concepto de gastos causídicos en virtud de los Artículos $66\ensuremath{^{\text{o}}}\xspace)$ de la Ley Nº 760 y $25\ensuremath{^{\text{o}}}\xspace)$ de la Ley Nº 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE" .-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-3

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR BENITO JORGE MENESES QUE EN ACTUACIONES CARA-TULADAS: "MENESES BENITO JORGE - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DE-CRETO PRO VINCIAL Nº 332/03" (EXPEDIENTE Nº 811.585 - LETRA T.C.- AÑO 2003), SE HA EMITIDOEL FALLON° 3610-T.C.- 05 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DE FECHA DIE-CINUEVE DE OCT UBRE DEL AÑO DOSMIL CIN-CO EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: FORMULAR cargo al Sr. Benito Jorge MENESES DNI Nº 18.748.085 por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SEIENTA Y DOS CONDIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.672,16), el que está conformado por PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.662,53) monto actualizado conforme al principio de reparación integral del subsidio otorgado por Dto. Nº 332/03 más la suma de PESOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,63) en concepto de gastos causídicos en virtudde los Artículos 66°) de la Ley N°760 y 25°) de la Ley N° 500, de conformidad a lo actuado.-

"SEGUNDO: NO TIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE".-

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS SEC RETARIA GENERAL

Dr. JOSE LUIS PEREDA

Procurador Fiscal Tribunal de Cuentas A/C Secretaría General

P-3

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 17 de Octubre de 2005, por Escritura otorgada ante mí bajo el Nº385 al folio 700 del Protocolo-2005-ami cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10. Inc. a de la Lev 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: Patricia Susana AGESTA, argentina, nacidael cuatro de Agosto de milnovecientos setenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.560.912, de profesión comerciante, soltera; y Alejandro Anuar AMADO, argentino, nacido el veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.663.875, de profesión comerciante, soltero.-2°) Denominación "PATAGONIA ECO LAV S.R.L.".- 3°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - 4°) Objeto: 1) Servicios: Servicios para la actividad petrolera, lavado y tratamiento de las prendas en general y las consideradas residuos petroleros, transporte, fletes por cualquier medio dichos residuos, de prendas y de productos y su carga en todo tipo de zonas. Cumplimentar con las actividades expresadas en el Anexo X Decreto Reglamentario 712/02 de la Ley Provincial 2567 y de la Ley Nacional 24.051. Podrá dedicarse a prestar servicios de recolección, traslados, controles, tratamiento, almacenamiento transitorio, transformación, selección, reciclaje, reducción, carga y descarga de residuos y desechos petroleros y/o peligrosos, así como su disposición final y eliminación siempre en el marco de la normativa legal. 2) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. 5°) Capital se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en 1.200 cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una.-6°) Administración: Gerentes: ambos socios en forma indistinta.- 7º) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1, se CITA y EMPLA-ZA a herederos y acreedores de Don Andrés Hernán Vera Gallardo, a comparecer en el plazo de treinta (30) | C/EMPRESA ARROYO AMANDA, Expte. Nº

días en los autos "VERA GALLARDO, Andrés Hernán S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 20.345/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUST RAL" .-RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria.

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Marjorie Isabel MATTSON en los autos "MATISON MARJORIEISABEL S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. M-12206/05; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial -

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA Secretaria

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A: ROMERO LUIS ALBERTO Y ESCOBAR MARCELINA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: ROMERO LUIS ALBERTO Y ESCOBAR MARCELINA S/ DEMANDA LABORAL C/ESTANCIA LIBRUN. Expte. N°553.221/MG//2005, que se tramitapor esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 258/05, que transcripta en sus partes pertinentes dice así VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE...ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL, que la R/S ESTANCIA LIBRUN Y/O OUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar al SR. ROMERO LUIS ALBERTO titular del DNI Nº 24.532.123, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$825,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente.- ARTICULO 2º) El importe mencionado en el Art. 1º de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros Nº 72 3448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3°): El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2º Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.-ARTICULO 4°) Registrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CEDULA DE NOTIFICACION A: ARROYO AMANDA R.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: LAGUNA ALEJANDRO FABIAN S/DEMANDA LABORAL 553.928/S TySS/2005, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 716/ STySS/2005, que transcriptaen suspartes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPO-NE... ARTICULO 1°) INTIMAR a la R/EMPRESA ARROYO AMANDA R. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, con domicilio en Belgrano Nº2336, de la localidad de Río Gallegos, a abonar al SR. LA-GUNA ALEJANDRO FABIANDNI N° 23.053.603, la suma de PESOS SEISMIL QUINIENTOS CINCO CON 87/100 ctvos. (\$ 6.5505,87), de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente.- AR-TICULO 2°) Elimporte mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros Nº 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTICULO 3º) El nocumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto enel AnexoII Capítulo 2º Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.-ARTICULO 4º) Registrese, notifiquese a las partesy cumplido ARCHIVESE .-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICIT A por cinco días que la firma PROSEPET S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93,bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28-10-05 en el domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta respectiva.- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis Económico Financiero del ejercicio 2004 por la Asesoría Contable.- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/04.-4) Asignación de utilidades y retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-5) La Asamblea dará inicio a las 18,00 Hs. conforme a los quórum legales y estatutarios y pasada una hora de tolerancia sesionarácon los Accionistas presentes.-Firmado Gustavo BUSTOS .- PRESIDENTE .-

CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2005.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano - Registro 45 Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz P-1

CLUB HIPICORIO GALLEGOS **CONVOCATORIA**

Llamado Asamblea Extraordinaria parael día 11 de Noviembre del corriente año a las 20 hs. en la sede del Club Hípico Río Gallegos, Ruta 3 Km 7, con el orden del día que se detalla:

- 1) Lectura Acta Anterior.
- 2) Aprobación memoriay Balance año 2003/2004

y 2004/2005.

- 3) Elección de Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes.
 - 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

JORGE LUIS ALVAREZ Presidente

LICITACIONES

PRO VINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SO CIALES HOSPITAL DE LAS HERAS

LICITACIO NPUBLICANº 33/2005.- "AD-QUISICION DEEQUIPAMIENTO (MONI-TORFETAL, MESAY CAJAS DECIRUGIA, HOLTER, SILLON DE PARTOS, ELEC-TROBISTURI, ETC)".-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE NO-VIEMBRE DE 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GA-LLEGOS -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: T ASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CA-SA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA"

A O FRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/05

Cuyo objeto es la puesta en venta de 3 (tres) lotes de chapas.-

Fecha de apertura de propuestas: 21 de Noviembre de 2005.-

Hora de Apertura: 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Valorpliego de Bases y Condiciones: Pesos treinta(\$30,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

Precio base: Lote1 preciobase unitario\$ 6.00 (pesos seis) Lote 2 precio base unitario pesos tres (\$ 3.00) y lote 3 precio base unitario pesos dos (\$2.00). P-3



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA"

A O FRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/05

Cuyo objeto es la puesta en venta de material de rezago y equipos fuera de servicio.-

Fecha de apertura de propuestas: 21 de Noviembre de 2005.-

Hora de Apertura: 12:00hs.-

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Valorpliego de Bases y Condiciones: Pesos sesenta(\$ 60.00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

Preciobase: Lote 1-2-3-4-5 y 7 Pesosnoventa (\$90,00) la tonelada y lote 6 Pesos Ocho mil (\$8.000,00).-

P-3



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 24/AGVP/05

MOTIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SISTEMA DEMONITO REO A DISTANCIA EN LA SEDECENTRAL DELA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.960,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 226,00.-

FECHA DE APERTURA: 07-11-05 - HORA: 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE

LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMI-NISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES -

> ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de

"30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA" Licitación Pública Nº 33-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$5.670.000.-Plazo: 8 Meses

Fecha de Apertura: 14/11/2005 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$5.670.-

Venta de Pliegos: A partirdel 20/10/2005

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PRO VINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 03-UEP/05

ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS LABARRANCOSA Y CONDORCLIFF

Prorrógase la fecha de apertura de la licitación para el día 17 de Noviembre de 2005 a las 18 horas en la sede de la UEP.

Lugar de consultay venta de pliegos:

Unidad Ejecutora Provincial Avda. Roca 669 3º piso Río Gallegos Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 279 1º Piso Capital Federal www.scruz.gov.ar

Venta de Pliegos: desde el día 31 de Octubre de 2005.-

Fecha de recepción y apertura de sobres: 17 de Noviembre de 2005 a las 18 horas.-

Valor del Pliego: Siete mil quinientos pesos (\$7.500)

Presupuesto Oficial: Nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos veintisietecon 10/00 (\$ 9.488.227,10)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

P-1

PROVINCIA DESANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 06/ UN.E.PO.S.C./2005

OBJETO: REPARACION DE DOS (02) CAJONES METALICOS DE DEFENSA DEL FRENTE INTERNO DEL MUELLE DEL PUERTO PUNTA QUILLA EN LA LOCA-LIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS NO VENTA Y SIETE MIL QUINIENTO S PESO S (\$ 797.500.00).-

VALOR DEL PLIEGO: O CHO CIENTO S PESO S (\$800,00).-

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA:

En dependencias de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, sita en calle Belgrano Nº 527 - 9300 - PUERTO SANTA CRUZ - Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la sede de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista Nº 395 - 9400 - Río Gallegos y en las dependencias del Puerto Punta Quilla, en Zona Portuaria de la Localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de SANT A CRUZ - a partirdel 25 de Octubre de 2005, hasta tres (03) días antes de la Apertura de sobres.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACIONparala construcción de

"30 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SANTA CRUZ" Licitación Pública N° 34-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$4.295.000.- Plazo: 8 Meses

Fecha de Apertura: 14/11/2005 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$4.295.-

Venta de Pliegos: A partirdel 20/10/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



P-1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACIONpara la construcción de

"REPAVIMENTACION URBANA Y AVENIDA DE ACCESO EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA" Licitación Pública Nº 37-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$3.770.000.- Plazo: 8 Meses

Fecha de Apertura: 14/11/2005 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$3.770.-

Venta de Pliegos: A partirdel 20/10/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACIONpara la construcción de

"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO y CISTERNA DE AGUA EN PICO TRUNCADO" Licitación Pública Nº 39-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$1.900.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 07/11/2005 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$1.900.-

Venta de Pliegos: A partirdel 18/10/2005

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACIONpara la construcción de

"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO y CISTERNA DE AGUA EN PTO. SAN JULIAN" Licitación Pública Nº 42-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$1.900.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 07/11/2005 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$1.900.-

Venta de Pliegos: A partirdel 18/10/2005

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la:

"REEMPLAZO DE PISOS EN EDIFICIOS ESCOLARES EN EL CALAFATE" Licitación Pública Nº 45-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$282.290,00.-Plazo: 2 Meses

Fecha de Apertura: 28/10/05 - a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV- DON BOSCO Nº 369 Valor del Pliego: \$282,30.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/10/05

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOEST ZS Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una Nueva Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la:

"COMEDOR EGB Nº 63 Y BIBLIOTECA EGB Nº 61" Licitación Pública Nº 49-IDUV-2005

Presupuesto Oficial: \$231.650,00.-Plazo: 3 Meses

Fecha de Apertura: 21/11/05 - a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369.-

Valor del Pliego: \$231,65.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/11/05

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOEST ZS

Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una Nueva Santa Cruz

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3911

LEYES

2808 - APRUEBASE, en todos sus términosel Acuerdo Marcosuscripto con fecha 26/09/05 entre las provincias del Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Pcia. de Santa Cruz.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2860 - 2861 - 2523 - 2529 - 2914.- DECRETOS SINTETIZADOS

2524-2525-2526-2527-2528-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539 - 2540 - 2541 - 2542 - 2543 - 2544 - 2545 - 2546 - 2547 - 2548 - 2549 - 2550 - 2551 - 2552 -

RESOLUCIONES

115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 -132/H.C.D./05-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473/CAP/05-1860/ 1861 - 1991 - 1992 - 2010 - 2011 - 2012 - 2016 - 2026 - 2043 - 2052 - 2053 - 2054 - 2095/IDUV/05. - Págs. 7/14

DECLARACIONES

106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116/HCD/05.- Págs. 15/16 ACUERDO S 064 - 072 - 073 - 074/CAP/05.- 16

DISPOSICIONES

..... Pág.

22

EDICTOS

RAVA C/ABREU - VERA PEREZ - FREDES - PINTOS - SANTIN - CALVO - ALONSO GUZMAN - HOSPIT ALECHE - MIRANDA DIAZ - HENRIK - CHIRE C/VAZQUEZ - MA-TEO - AMATO - REARTE - URRUTIA - T.C./IONFRIDA - T.C./GONZALEZ - T.C./DE BIA-SSE - PESQUERIAS PATAGONICAS S.R.L. - VARIEDADES S.R.L. - CHICAHUALA -MAILLO - PORCU - MANCILLA PEREZ - HARO GUZMAN - ALANIS - T.C/VILLARREAL -T.C./ÑAÑEZ - T.C./REINOSO - T.C./NAVARRETE - T.C./MENESES - PATAGONIA ECO

NO TIFICACIONES

CONVO CATORIAS

PROSEPET - CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.-

LICITACIONES

33/MAS/05 - 05/06/MPD/05 - 24/AGVP/05 - 33/34/37/39/42/45/49/IDUV/05 - 03/UEP/05 -

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO. ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACIONPUBLICA 18/05

Cuyo objeto es la provisión de materiales y manode obrapara lacolocación cubierta de techo en Hospital Histórico de Puerto Deseado.

Fecha de Apertura de sobres: 21 de Noviembre de 2005.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

ValorPliegode Bases y Condiciones: \$150,00(pesosciento cincuenta).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. TE. 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sospl@ pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesosciento cincuenta y cinco mil(\$155.000,00).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 04/2005 (Primer Llamado)

Motivo: Concesión de Restauran - Confitería de la Hostería Municipal.-

Base: \$600.00 mensuales.-

Valor del Pliego: \$60.-

Apertura: 28 de Octubre de 2005 a las 12.00 horas -

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto SantaCruz, Belgrano Nº 527 - Puerto Santa Cruz Provincia de Santa Cruz.-

Venta y Consulta de Pliegos: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano Nº 527, Puerto Santa Cruz.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN O FICIAL E IMPRENTA Telefax(02966)436885-Correo Electrónico: boletínoficial santacruz@argentina.com

ARANCELAMIENTODEPUBLICACIONES ENEL BOLETINOFICIAL DELA PROVINCIADE SANTA CRUZ

\$ 3,30
\$ 3,30
\$ 3,50
·
\$ 2,00
\$ 11,00
\$ 90,00
\$ 192,00
·
\$ 3,50
\$ 0,80
\$ 1,00
\$ 1,50
\$ 115,00
\$ \$ \$ \$ \$

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º- Decreto Nº 661 - Año 1975.-